COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO DE PERSONAL**
**DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR**
**LICEOS DEL EJÉRCITO**

EJÉRCITO NACIONAL

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO

## INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL [ ]

**No. 003/**

Bogotá, 22 de marzo de 2024

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: EDILMA ANDREA AYALA BAUTISTA<br>Identificación: 1.026.259.645 de Bogotá<br>Nacionalidad: Colombiana<br>Dirección: Carrera 71 a Bis No. 3 a 62<br>Ciudad de residencia: Bogotá<br>Teléfono de contacto: 3138586030<br>E-mail de contacto: andreamyc1503@gmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Grado y Nombre completo MY RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO<br>Cargo: Oficial Coordinador Administrativo Liceos Ejército<br>Resolución de Delegación: No. 002 del 12 de enero de 2024 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. contrato 002-CELIC-2024<br>16 de enero de 2024 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De póliza: 21-46-101080570<br>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.<br>Fecha oficio aprobación: 17 de enero de 2024<br>Aprobado por: ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO |
| **5. CRP** | No. CDP 1224 CRP: 1624<br>Fecha expedición: 12/01/2024 – 17/01/2024<br>Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044<br>Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO<br>Posición catálogo de gasto: A02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES<br>Fuente: Nación<br>Recurso: 16<br>Valor: $45.900.000,00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 17 de enero de 2024 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | Hasta el 30 de septiembre de 2024 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN ASUNTOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **OBLIGACIONES GENERALES:**<br>1. Cumplir oportunamente de manera independiente con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su responsabilidad sin |

| | |
|---|---|
| | ningún tipo de subordinación, los términos y condiciones establecidos en el contrato a suscribir y en el estudio previo, el cual hace parte integral del mismo<br>2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes al mismo.<br>3. Cumplir sus obligaciones frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización que le corresponde conforme lo dispuesto en la normatividad vigente.<br>4. Permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante los Liceos a través del supervisor contractual.<br>5. Radicar los entregables, informes de actividades, factura o cuenta de cobro según el régimen tributario del contratista, planilla de pago PILA pagada y demás que este requiera así mismo reportarlos en el informe de seguimiento de actividades del contratista que soporta el pago de honorarios.<br>6. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica – SECOP II.<br>7. Mantener niveles de eficiencia técnica y profesional para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.<br>8. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.<br>9. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.<br>10. Actuar con ética, moral y buen trato hacia el personal de los liceos.<br>11. Constituir las garantías que le sean solicitadas para garantizar el contrato.<br>12. Aprobar el contenido del contrato mediante el SECOP II.<br>13. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor contractual de manera escrita para que este adopte las medidas necesarias.<br>14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato, garantizando así la estricta confidencialidad, seguridad, inviolabilidad e imposibilidad de filtración de la información, fuga o salida de material de los Liceos.<br>15. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP II o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.<br>16. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.<br>17. Dar cumplimiento en lo que aplique conforme al desarrollo del contrato con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales), para la ejecución idónea y oportuna del contrato de prestación de servicios, así como con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por los Liceos.<br>18. El contratista deberá verificar si conforme a la Resolución 042 de 2020 y modificaciones emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN le es aplicable la presentación de |

| | |
|---|---|
| | facturación electrónica, así como también tener en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme a las Circulares Externas Nos.16 del 09 de marzo de 2021 y 20 del 12 de abril de 2021 expedidas por la Administración del Sistema de Información Financiera de SIIF NACION, donde se reglamenta la interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por los Liceos para el recibo, aceptación y tramite de la factura electrónica por parte de los Liceos.<br>19. Disponer de los medios tecnológicos y equipos necesarios de manera independiente y bajo su costo para la conexión remota con los sistemas de información de la Liceos garantizando el cumplimiento idóneo del contrato cuando a ello hubiere lugar.<br>20. De conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2021 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentado en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el termino de almacenamiento hasta el archivo de los documentos.<br>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>22. Entregar al final de la prestación del servicio backup de la información producto ejecución del contrato<br>23. El contratista autoriza MDN-EJERCITO NACIONA-LICEOS a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación<br>24. Informar a los liceos del ejercito la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.<br>25. Las demás obligaciones, que le sean asignadas por el supervisor competente.<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:<br><br>1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.<br>2. Presentar y orientar al Subdirector de los Liceos del Ejército, en temas jurídicos referente a procesos de contratación, procesos administrativos e investigaciones disciplinarias.<br>3. Apoyar al Ordenador del Gasto y suministrar oportunamente y con toda seriedad y veracidad del caso, la contestación adecuada y oportuna de quejas, requerimientos judiciales; en lo relacionado con contratación estatal y procesos administrativos y disciplinarios dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por los Liceos del Ejército.<br>4. Establecer políticas para difundir el contenido y aplicación de normas jurídicas que rigen el desarrollo de la función dentro del personal que labora en los Liceos del Ejército.<br>5. Brindar acompañamiento al ordenador del gasto en actuaciones de contratación y procesos administrativos ante la contraloría u otro |

| | |
|---|---|
| | ente de control, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Contratación o el Ordenar del Gasto.<br>6. Proyectar y emitir recomendaciones jurídicas a los funcionarios de la dependencia, con base en los aspectos contractuales y administrativos.<br>7. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con procesos de contratación y aquellos que surjan con ocasión del trámite adelantado dentro de los procesos administrativos e investigaciones disciplinarias.<br>8. Analizar y efectuar el control y seguimiento de la información jurídica contractual, presentando informes y recomendaciones.<br>9. Conformar el comité jurídico de estructuración, evaluación y adquisiciones de la Dirección en el desarrollo de los procesos de contratación y cumplir con las funciones inherentes a cada uno de los Comités conforme al Manual de Contrataciones y la Ley.<br>10. Asesorar en materia de aspectos profesionales propios de la contratación estatal y derecho administrativo al personal de la parte administrativa.<br>11. Mantener actualizado a los diferentes comités y demás personal del área administrativa sobre la reglamentación que tenga relación con los procesos de contratación estatal.<br>12. Realizar los formatos y minutas de los procesos de contratación en todas sus modalidades.<br>13. Realizar las audiencias de aclaraciones, cierres y demás que sean necesarias, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Contratación o el Ordenar del Gasto.<br>14. Resolver las observaciones que se presenten durante los procesos de contratación conforme a los mecanismos señalados en la Ley y realizar las correspondientes modificaciones a través de adendas cuando haya lugar.<br>15. Elaborar y revisar todos los documentos del proceso de contratación que permitan cumplir con el procedimiento establecido en la Manual de Contrataciones y la Ley.<br>16. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a los requisitos establecidos en el contrato y los pliegos o la invitación.<br>17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soporte para la suscripción y ejecución del presente contrato.<br>18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.<br>19. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.<br>20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |

<table>
<tr><td></td><td>21. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.<br>22. Realizar la asesoría, acompañamiento a los supervisores verificación de las actas de liquidación que sean expedidas por los diversos colegios y el área contractual de los liceos ejercito<br>23. Realizar la asesoría acompañamiento, verificación y demás procedimientos de los debidos procesos en materia precontractual, contractual y postcontractual que se llegasen a tramitar conforme las solicitudes de los supervisores y ordenador del gasto<br>24. Realizar todas las actividades procesos, acompañamientos ya asesorías que surjan de la etapa postcontractual de los contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato<br>25. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a los requisitos establecidos en el contrato y los pliegos o la invitación.<br>26. Realizar las funciones de supervisión de los contratos que por su área de conocimiento e idoneidad le sean entregados mediante nombramiento<br>27. Manejo de las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente<br>Las demás que la entidad a través del supervisor considere.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>1. Demostrar una conducta acorde a la ética de su profesión, tener un comportamiento decoroso y formativo con los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Comportamiento Comunidad Estudiantil Ética de Profesión</td><td>Marzo de 2024</td></tr>
</table>
2. Presentar y orientar al Subdirector de los Liceos del Ejército, en temas jurídicos referente a procesos de contratación, procesos administrativos e investigaciones disciplinarias.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Documentación contratación</td><td>N/A</td><td>Verificación de la documentación exigía para contratación de la prestación de servicios DIRECCION GENERAL de los liceos del ejército, colegio Bachillerato patria, liceo patrio, liceo Colombia, liceo santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá, liceo pichincha en la ciudad de Cali, liceo francisco José de caldas ubicada en la base militar de Tolemaida, liceo general Serviez en la ciudad de Villavicencio y liceo gustavo matamoros león en la ciudad de Yopal</td><td>Marzo de 2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Documentación contratación</td><td>N/A</td><td>Verificación de la documentación exigía para contratación para el suministro de</td><td>Marzo de 2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | combustible (gasolina corriente y Diesel) de la dirección general de los liceos del ejército, en la ciudad de Bogotá, en la vigencia 2024 | |
| 3 | Documentación contratación | N/A | Verificación de la documentación exigía para contratación para la prestación de servicio de monitoras para las rutas escolares pertenecientes a los liceos del ejército en la ciudad de Bogotá y fuerte militar Tolemaida | Marzo de 2024 |
| 4 | Evaluación y Adjudicación | SAMC -080-CELIC-2024 | Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 080-SAMC-CELIC-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL" | Marzo de 2024 |

3. Apoyar al Ordenador del Gasto y suministrar oportunamente y con toda seriedad y veracidad del caso, la contestación adecuada y oportuna de quejas, requerimientos judiciales; en lo relacionado con contratación estatal y procesos administrativos y disciplinarios dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por los Liceos del Ejército.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

4. Establecer políticas para difundir el contenido y aplicación de normas jurídicas que rigen el desarrollo de la función dentro del personal que labora en los Liceos del Ejército.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

5. Brindar acompañamiento al ordenador del gasto en actuaciones de contratación y procesos administrativos ante la contraloría u otro ente de control, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Contratación o el Ordenar del Gasto.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Reuniones efectuadas con el Ordenador del Gasto, Supervisor. Mesas de trabajo con los técnicos estructuradores de los diferentes procesos | Marzo de 2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | contractuales para la vigencia 2024 | |

6. Proyectar y emitir recomendaciones jurídicas a los funcionarios de la dependencia, con base en los aspectos contractuales y administrativos.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Resolver dudas de los diferentes procesos contractuales a través de las mesas de trabajo | Marzo de 2024 |

7. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con procesos de contratación y aquellos que surjan con ocasión del trámite adelantado dentro de los procesos administrativos e investigaciones disciplinarias.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Resolver dudas de los diferentes procesos contractuales a través de las mesas de trabajo | Marzo de 2024 |

8. Analizar y efectuar el control y seguimiento de la información jurídica contractual, presentando informes y recomendaciones.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

9. Conformar el comité jurídico de estructuración, evaluación y adquisiciones de la Dirección en el desarrollo de los procesos de contratación y cumplir con las funciones inherentes a cada uno de los Comités conforme al Manual de Contrataciones y la Ley.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Documentación contratación | N/A | Verificación de la documentación exigía para contratación de la prestación de servicios DIRECCION GENERAL de los liceos del ejército, colegio Bachillerato patria, liceo patrio, liceo Colombia, liceo santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá, liceo pichincha en la ciudad de Cali, liceo francisco José de caldas ubicada en la base militar de Tolemaida, liceo general Serviez en la ciudad de Villavicencio y liceo gustavo matamoros león en la ciudad de Yopal | Marzo de 2024 |
| 2 | Documentación contratación | N/A | Verificación de la documentación exigía para | Marzo de 2024 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | contratación para el suministro de combustible (gasolina corriente y Diesel) de la dirección general de los liceos del ejército, en la ciudad de Bogotá, en la vigencia 2024 | |
| 3 | Documentación contratación | N/A | Verificación de la documentación exigía para contratación para la prestación de servicio de monitoras para las rutas escolares pertenecientes a los liceos del ejército en la ciudad de Bogotá y fuerte militar Tolemaida | Marzo de 2024 |
| 4 | Evaluación y Adjudicación | SAMC -080-CELIC-2024 | Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 080-SAMC-CELIC-2024, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL" | Marzo de 2024 |

10. Asesorar en materia de aspectos profesionales propios de la contratación estatal y derecho administrativo al personal de la parte administrativa.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Reuniones efectuadas con el Ordenador del Gasto, Supervisor. | Marzo de 2024 |

11. Mantener actualizado a los diferentes comités y demás personal del área administrativa sobre la reglamentación que tenga relación con los procesos de contratación estatal.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

12. Realizar los formatos y minutas de los procesos de contratación en todas sus modalidades.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Actos Administrativos | N/A | Resolución<br>Estudios y documentos Previos<br>Aseo y Cafetería<br>Combustible<br>Monitoras<br>Servicio de Vigilancia | Marzo de 2024 |

13. Realizar las audiencias de aclaraciones, cierres y demás que sean necesarias, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de Contratación o el Ordenar del Gasto.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

14. Resolver las observaciones que se presenten durante los procesos de contratación conforme a los mecanismos señalados en la Ley y realizar las correspondientes modificaciones a través de adendas cuando haya lugar.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

15. Elaborar y revisar todos los documentos del proceso de contratación que permitan cumplir con el procedimiento establecido en la Manual de Contrataciones y la Ley.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Resolución<br>Estudios y documentos Previos<br>Aseo y Cafetería<br>Combustible<br>Monitoras<br>Servicio de Vigilancia | Marzo de 2024 |

16. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a los requisitos establecidos en el contrato y los pliegos o la invitación.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Prestación del servicio de seguridad y vigilancia de los liceos del ejército nacional | Marzo de 2024 |
| 2 | N/A | N/A | Prestación de servicios DIRECCION GENERAL de los liceos del ejército, colegio Bachillerato patria, liceo patrio, liceo Colombia, liceo santa Bárbara, en la ciudad de Bogotá, liceo pichincha en la ciudad de Cali, liceo francisco José de caldas ubicada en la base militar de Tolemaida, liceo general Serviez en la ciudad de Villavicencio y liceo gustavo matamoros león en la ciudad de Yopal | Marzo de 2024 |

17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soporte para la suscripción y ejecución del presente contrato.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Documentos con el lleno de requisitos correspondientes para la contratación por prestación de servicios profesionales | Marzo de 2024 |

18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

19. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | Informe de gestión No. 02 | Marzo de 2024 |

20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

| OBLIGACIÓN | ENTIDAD | Vr. PAGO |
|---|---|---|
| PENSIÓN | Porvenir | $326.400 |
| SALUD | Nueva Eps | $255.000 |
| ARL | Positiva | $10.700 |

21. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

22. Realizar la asesoría, acompañamiento a los supervisores verificación de las actas de liquidación que sean expedidas por los diversos colegios y el área contractual de los liceos ejercito

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

23. Realizar la asesoría acompañamiento, verificación y demás procedimientos de los debidos procesos en materia precontractual, contractual y postcontractual que se llegasen a tramitar conforme las solicitudes de los supervisores y ordenador del gasto

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

24. Realizar todas las actividades procesos, acompañamientos ya asesorías que surjan de la etapa postcontractual de los contratos que le sean asignados por el supervisor del contrato

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

25. Verificar y aprobar las pólizas que correspondan conforme a los requisitos establecidos en el contrato y los pliegos o la invitación.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

26. Realizar las funciones de supervisión de los contratos que por su área de conocimiento e idoneidad le sean entregados mediante nombramiento

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

27. Manejo de las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

28. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

| No. | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | N/A | N/A | A la fecha no se ha elevado requerimiento de la obligación citada | Marzo de 2024 |

| | |
|---|---|
| **12. VALOR DEL CONTRATO** | Valor Total: $ 45.900.000,00<br>Valor autorizado a pagar: $ 5.100.000,00 |

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>Vr. PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$326.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Nueva Eps</td><td>$255.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$10.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud (LO QUE APLIQUE). El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.<br>3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:<br><br>PARCIAL [X] TOTAL [ ]<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>1. CONCLUSIONES</td><td>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

**MY RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO**
Coordinador Administrativo Liceos Ejército
Supervisor Contrato No. 002-CELIC-2024